

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ABRAFER S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE 2020.-**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en Córdova 1021 y 9 de octubre, Edificio San Francisco 300, se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL ABRAFER S.A. EN LIQUIDACIÓN, la abogada VIVIAN NOBOA CARRIÓN, por los derechos que representa en su calidad de apoderada, según consta de la carta poder que se acompaña, de los siguientes accionistas: LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ, propietario de 86.440 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; MARIA ELENA AMADOR RAMIREZ, propietaria de 86.439 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y LUIS FERNANDO AMADOR RAMIREZ, propietario de 86.440 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por Secretaría se constata que está presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que los accionistas acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad a lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías y tratar de resolver sobre el siguiente orden del día:

- *Conocer y resolver sobre el registro contable de un crédito por cobrar que no consta en la contabilidad de la empresa y la elaboración y presentación de las correspondientes sustitutivas.*

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad Hoc la abogada Vivian Noboa Carrión y actúa como secretario el señor Eduardo Geovanny Maruri Rivera, Liquidador de la compañía, quien también se encuentra presente.

Toma la palabra la abogada Vivian Noboa Carrión quien manifiesta a los accionistas que como es conocido por ellos mediante escritura pública suscrita el 29 de octubre de 2015 ante el Ntoario Vigesimo Octavo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de diciembre de 2015, la compañía vendió al señor Manuel Xavier Ramirez Freire el inmueble de su propiedad identificado como solar 29 de la Urbanización Los Lagos, ubicada en la Vía La Puntilla- Samborondón, del cantón Samborondón, Provincia del Guayas. El valor de venta del inmueble fue de US\$ 550,000.00, valor que debió pagarse en tres cuotas anuales de igual valor cada una. Sin embargo, los pagos no se recibieron, por lo que la compañía no registró los valores ni los ingresó.

Posteriormente con fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, el señor Manuel Ramirez vendió el inmueble antes descrito al señor Juan Xavier Cordovez Ortega. Contando con la debida autorización del señor Manuel Ramirez, el pago se efectuó mediante la entrega de una carta de garantía bancaria que fue cobrada por la señora María Elena Ramirez de Amador en

calidad de Apoderada del señor Manuel Ramirez. El dinero recibido por la señora María Elena Ramirez de Amador debió ingresar a la contabilidad de Industrial Abrasfer S.A., sin embargo, los accionistas decidieron prestar el valor a la señora María Elena Ramirez, lo que debió constar en un Acta de Junta General y registrarse el crédito por cobrar en la contabilidad.

Por un error no se efectuó el registro de la acreencia, y a la presente fecha no aparece en la contabilidad de la empresa el crédito por cobrar a la señora Ramirez.

Consecuentemente las partes, luego de breves deliberaciones resuelven:

- Ratificar el préstamo efectuado a la señora María Elena Ramirez por el valor de US\$ 550.000,00;
- Autorizar al representante legal de la compañía, así como al contador de la empresa a realizar el registro contable de la acreencia antes descrita;
- Solicitar a la deudora la suscripción de un pagaré para instrumentar la deuda.
- Autorizar al representante legal de la compañía a acordar las condiciones de pago.
- Autorizar al contador de la compañía a realizar las sustitutivas a los balances presentados a la Superintendencia de Compañías desde el año 2016, de tal forma que reflejen la realidad contable de la empresa.

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad Hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los presentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas treinta.

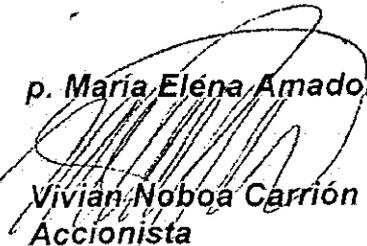
**p. Leonardo Amador Ramirez**  
**Accionista**

  
**Vivian Noboa Carrión**

**p. Luis Fernando Amador Ramirez**  
**Accionista**

  
**Vivian Noboa Carrión**

**p. María Elena Amador Ramirez**

  
**Vivian Noboa Carrión**  
**Accionista**

  
**Eduardo Geovanny Maruri Rivera**  
**Liquidador de la compañía**  
**Secretario de la Junta**